



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 22 DE 2018 (19 de abril)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, REDUCCIÓN Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018;

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 129 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 129 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 129 de 2017, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Que se requiere incorporar recursos al Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio en la actual vigencia, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4,786,218,751.86)**, de los cuales **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4,671,119,571.86)** corresponden a recursos provenientes de saldos parciales de recursos sin ejecutar vigencia 2017 y anteriores – Superávit (fuentes recursos propios de libre destinación y con destinación específica), debidamente certificados por la Dirección Financiera, los cuales quedaron libres de afectación y sin ejecutar en la vigencia 2017 y anteriores, y se adicionaran parcialmente para seguir financiado gastos de inversión en proyectos del Sector Estratégico Infraestructura Local, y **CIENTO QUINCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$115,099,180)**, provenientes del Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CDCVI-05-2017 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Municipio de Chía - Cundinamarca. Por cuanto la adición de estos recursos, es de urgente trámite para su ejecución, en cumplimiento de las metas propuestas del Plan de Desarrollo "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA".

Que las Secretarías de Educación, Cultura y Obras Públicas mediante oficio solicitan realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,538,828,948.00)**, recursos que corresponden a un menor valor asignado por el Departamento Nacional de Planeación según distribución del Sistema General de Participación: SGP-22-2017, SGP-23-2017, correspondientes a las últimas doceavas de la vigencia 2017 y SGP-26-2018 correspondiente a las once doceavas vigencia 2018 de Agua Potable y Saneamiento básico y Propósito General, SGP-24-2018 correspondiente a las doce doceavas para Educación; tal como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

ALCALDIA DE CHIA - SECRETARIA DE HACIENDA

Reporte ASIGNACION DE RECURSOS TRANSFERENCIAS SGP - VIGENCIA 2018

DISTRIBUCION SGP POR SECTOR	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP-23 2017 y SGP-22-2017 ULTIMAS DOCEAVAS 2017	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución Parcial SGP-24 2018 Doce Doceavas 2018 - Educacion	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución: SGP-25-2018 salud y SGP-026-2018 Once doceavas 2018	VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP -	ASIGNACION TOTAL CONPES VIGENCIA 2018	TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2018, Según asignación y apropiación Presupuesto	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2017
EDUCACION	-	29,096,382,568	-	-	29,096,382,568	30,108,622,468	-1,012,239,900
conectividad- prestacion de servicios		60,629,207			60,629,207	240,464,041	-179,834,834.00
Atencion a la Prestación del Servicio		29,035,753,361			29,035,753,361	29,868,158,427.00	-832,405,066.00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	185,180,598		2,440,462,331		2,625,642,929	3,057,840,710	-432,197,781.00
CULTURA	17,712,912		265,306,377		283,019,289	289,175,240.00	-6,155,951.00
OTROS SECTORES INVERSION FORZOSA	253,885,059		3,802,724,735		4,056,609,794	4,144,845,110.00	-88,235,316.00

Que las Secretaría de Educación mediante oficio solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA**

Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$125,286,776.00), al ajuste realizado al componente calidad educativa, de conformidad con el valor histórico de asignación de recursos por parte del Departamento Administrativo de Planeación, según certificación emitida por la Secretaría de Educación Municipal.

Que las Secretarías General, Obras Públicas y las TICS requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40,726,763)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21,993,250)** y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18,733,513)**, afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Infraestructura Local y Buen Gobierno - Innovación Tecnológica; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40,726,763)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21,993,250)** y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$18,733,513)**, afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Infraestructura Local y Buen Gobierno - Innovación Tecnológica; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ, Marcamos la diferencia", trazadas para la presente vigencia, y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha abril 16 de 2018 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2018000799 de fecha 06 de marzo de 2018, 2018000825 de fecha 14 de marzo de 2018, 2018000856 de fecha 22 de marzo de 2018, 2018000864 de fecha 23 de marzo de 2018, 2018000901 de fecha 04 de abril de 2018, 2018000934 de fecha 12 de abril de 2018 y 2018000968 de fecha 18 de abril de 2018; y Certificados de Viabilidad de Ingreso de fecha 22 y 28 de marzo de 2018 y nueve (9) de abril de 2018;

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió conceptos favorables 030, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 042 y 043 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4,786,218,751.86)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	4,786,218,751.86
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	4,786,218,751.86
111		INGRESOS CORRIENTES	115,099,180.00
1112		IMPUESTOS INDIRECTOS	115,099,180.00
11126		APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	115,099,180.00
1112604	82106	Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CDCVI -05-2017- Cundinamarca FUENTE: Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CDCVI -05-2017- Cundinamarca	115,099,180.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	4,671,119,571.86
1123		RECURSOS DEL BALANCE	4,671,119,571.86
11231		SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	4,671,119,571.86
112321	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	550,000,000.00
112321	1307	R.B. LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	951,205,774.45
112321	1324	R.B. REC Prevención y Atención Desatres Act Bomberil	2,190,956,832.80
112321	1375	R.B. APOORTE VOLUNTARIO – SEGURIDAD- ACUERDO	11,303,695.99
112321	1376	R.B. CONTRAVENCIONES AL CNPC- LEY 1801 DE 2016	4,574,437.63
112321	1377	R.B. SOBRETASA BOMBERIL	53,917,549.99
112321	1302	R.B. SUPERAVIT LIBRE - FONDO DEL RIESGO ACUERDO	909,161,282.00

ARTÍCULO 2º: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4,786,218,751.86)** según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	4,786,218,751.86
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"""	4,786,218,751.86
2301		Administración central	4,786,218,751.86
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	550,000,000.00
2301072		Programa Vías	550,000,000.00
23010722		Proyecto Mantenimiento y Expansión del Servicio de Alumbrado Público	550,000,000.00
2301072201	1301	Servicio de alumbrado público R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	550,000,000.00
230113		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	4,236,218,751.86
2301131		Programa Chía, segura y conviviendo pacíficamente	4,236,218,751.86

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23011311		Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana	967,083,908.07
2301131101	1307	Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad) FUENTE: R.B. LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	951,205,774.45
2301131101	1375	Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad) FUENTE: R.B. APOORTE VOLUNTARIO – SEGURIDAD- ACUERDO	11,303,695.99
2301131101	1376	Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad) FUENTE: R.B. CONTRAVENCIONES AL CNPC- LEY 1801 DE 2016	4,574,437.63
23011331		Proyecto Apoyo a las actividades para la Gestión de riesgo de desastres	3,269,134,843.79
2301133101	1302	Conocimiento del Riesgo FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE - FONDO DEL RIESGO ACUERDO	594,822,499.00
2301133101	82106	Conocimiento del Riesgo FUENTE: Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CDCVI -05-2017- Cundinamarca	115,099,180.00
2301133102	1302	Reducción del Riesgo FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE - FONDO DEL RIESGO ACUERDO	114,338,783.00
2301133103	1324	Actividad Bomberil FUENTE: R.B. REC Prevención y Atención Desatres Act Bomberil	2,190,956,831.80
2301133103	1377	Actividad Bomberil FUENTE: R.B. SOBRETASA BOMBERIL	53,917,549.99
2301133104	1302	Manejo de Desastres FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE - FONDO DEL RIESGO ACUERDO	200,000,000.00

ARTÍCULO 3º: Reducir el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,664,115,724)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,664,115,724
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,664,115,724
111		INGRESOS CORRIENTES	1,664,115,724
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,664,115,724
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	1,664,115,724
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,664,115,724
11125102	21203	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	125,286,776
11125103	21202	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios	1,012,239,900
11125104	21501	Agua Potable y saneamiento básico	432,197,781
11125106	21603	Cultura	6,155,951
11125107	21604	Otros Sectores	88,235,316

ARTÍCULO 4º: Reducir el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,664,115,724)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,664,115,724
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""	1,664,115,724
2301		Administración central	1,664,115,724
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	1,225,761,992
2301011		Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	305,121,610
23010111		Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	305,121,610
2301011105	21203	Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad FUENTE: S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	125,286,776
2301011107	21202	Conectividad FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	179,834,834
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	920,640,382
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	832,405,066
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	832,405,066
2301012112		PERSONAL DOCENTE	832,405,066
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	832,405,066
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	832,405,066
23010121121101	21202	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	832,405,066
23010123		Proyecto Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las plantas físicas de las IEO	88,235,316
2301012301	21604	Mantenimiento de infraestructura educativa FUENTE: SGP OTROS SECTORES	88,235,316
230104		SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	6,155,951
2301041		Programa Fomento artístico y cultural	6,155,951
23010414		Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural	6,155,951
2301041402	21603	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales FUENTE: SGP CULTURA	6,155,951
230112		SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	432,197,781
2301121		Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia	432,197,781
23011211		Proyecto Construcción de redes de Alcantarillado	432,197,781
2301121101	21501	Servicio de Alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	432,197,781

ARTÍCULO 5º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40,726,763)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	40,726,763
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21,993,250
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	21,993,250
2121		SECCIÓN No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	21,993,250
21211		Despacho del Alcalde	21,993,250
212112		GASTOS GENERALES	21,993,250
2121122		Adquisición de Servicios	21,993,250
212112202	1101	Mantenimiento Maquinaria y Vehículos FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	21,993,250
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""	18,733,513

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2301		Administración central	18,733,513
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	10,000,000
2301073		Programa Equipamiento y Espacio Público	10,000,000
23010731		Proyecto Estudios, diseños, construcción, mantenimiento y mejoramiento del espacio público	10,000,000
2301073101	1101	Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas y espacio público - mobiliario FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000
230116		SECTOR ESTRATEGICO BUEN GOBIERNO - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8,733,513
2301162		Programa Uso y apropiación de TIC para contribuir a la calidad de vida y participación de los ciudadanos	8,733,513
23011621		Proyecto Apropiación de las TIC en el municipio de Chía para marcar la diferencia	8,733,513
2301162102	1101	Proyectos integrales de ciencia tecnologia e innovación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	8,733,513

ARTÍCULO 6º: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40,726,763)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	40,726,763
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21,993,250
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	21,993,250
2121		SECCIÓN No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	21,993,250
21211		Despacho del Alcalde	21,993,250
212112		GASTOS GENERALES	21,993,250
2121122		Adquisición de Servicios	21,993,250
212112208	1101	Combustibles FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	21,993,250
23		"Gastos de Inversión ""Sí, Marcamos la diferencia"""	18,733,513
2301		Administración central	18,733,513
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	10,000,000
2301071		Programa Infraestructura Física	10,000,000
23010711		Proyecto Mantenimiento, Mejoramiento y Adecuación de los Edificios Públicos Institucionales y de uso Público Comunitario	10,000,000
2301071101	1101	Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias de la Administración FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000
230116		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8,733,513
2301161		Programa Conectividad e innovación para el ciudadano digital	8,733,513
23011611		Proyecto Fortalecimiento Tecnológico en el Municipio de Chía	8,733,513
2301161102	1101	Proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	8,733,513

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

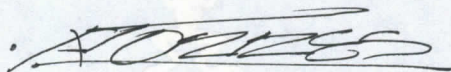
ARTICULO 7º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2018, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 8º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 9º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).



ALBERTO ENRIQUE TORRES MEDINA
Alcalde Municipal (E)



Revisó: Oscar Harvey Carrillo- Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinosa Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA